



RADICACION 08-001-40-53-015-2021-00-560-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EMMANUEL JESUS GARAVITO DE LA HOZ.
DEMANDADA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Señora Jueza: a su Despacho el proceso de le referencia informándole que el Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla, mediante providencia dictada el 2 de junio de 2022, confirmó el auto fechado 14 de enero de 2022 proferido por este Juzgado.

Barranquilla, 29 de junio de 2022.

ALVARO MANUEL DE LA TORRE BASANTA
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA. JUNIO VEINTINUEVE (29)
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla, mediante providencia del 2 de junio de 2022, confirmó el auto fechado 14 de enero de 2022 proferido por este Juzgado, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

A.D.L.T

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86010edd41491a5734271f490b5916725a0ebc60cbc1248f72371063b466a2e**

Documento generado en 29/06/2022 11:33:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>